

SANTA ROSA, MZA., 18 DE MARZO DEL 2.004.-

RESOLUCION NR. 662/2.004.-

VISTO : El Expediente N° 1.757-B-2.002, caratulado : Benítez, María Alejandra, referido a Acta de Baja de Oficio de Comercio dedicado al rubro de Artículos Regionales y a solicitud de condonación de deuda, y CONSIDERANDO :

El informe emitido por la Comisión Permanente de este Cuerpo.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Rechazar de plano la solicitud de condonación de deuda efectuada por la Sra. María Alejandra Benítez, en base a lo determinado en el artículo 110º de la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 1.150/2.000, según informe emitido por la Comisión Permanente de este Cuerpo, que corre a fs. 17 del Expediente N° 1.757-B-2.002.-

ARTICULO 2º.- Comunicar el contenido de la presente a la parte iniciadora.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
M.G.D. SANTA ROSA - (MZA.)

  
DARÍO S. ABU-NASSAN  
PRESIDENTE  
H.C.D. Santa Rosa - Mza.